

SEDE LIMA

LABORATORIO DE PETROMINERALOGÍA - A

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Actividades a realizar	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	DL	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	I. Aplicación en la elaboración de estudios petromineralógicos y análisis de inclusiones fluidas. <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en descripciones macroscópicas de rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias, identificación de texturas de rocas, clasificación petrográfica. 2. Apoyo en identificación de minerales opacos bajo el microscopio óptico de luz reflejada. 3. Apoyo en elaboración de estudios petrográficos, minerográficos y petrominerográficos. 4. Apoyo en la realización de otras técnicas para caracterización mineralógica: tinción de minerales, fluorescencia de rayos X, medición de la radioactividad. 5. Apoyo en la toma de datos microtermométricos para estudios de inclusiones de fluidos. <p>Conocimientos: ✓ Conocimiento de petrografía y técnicas de laboratorios.</p> <p>Modalidad de Prácticas: ✓ Modalidad presencial</p>	1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Documentado). 3. Constancia de egresado (Original) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. (**)(**)(***)

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

NOTA:

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe

- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.

